



Proyecto “Desarrollo de la Sección Volcán Barva del Parque Nacional Braulio Carrillo y su Ruta de Acceso”

MARIO BOZA

El proyecto de desarrollo del volcán Barva y de su ruta de acceso es una iniciativa que tiene como propósito convertir esta sección del Parque Nacional Braulio Carrillo en un área protegida que ofrezca a sus visitantes las instalaciones típicas de un parque nacional desarrollado, y a la cual se pueda llegar con relativa comodidad. Es decir, abrirle mejores opciones que las actuales a los recreacionistas y ecoturistas que busquen disfrutar del sitio, o -como dicen los investigadores Eliécer Duarte y Erick Fernández- desarrollar las condiciones para facilitar su visitación (Duarte y Fernández 2007). En otras palabras, se trata de un proyecto modesto, con una inversión relativamente pequeña (que hay que conseguir), cuyo objetivo básico es ayudar a construir esas instalaciones y mejorar la carretera: algo semejante a la infraestructura con que ya cuenta el Parque Nacional Volcán Poás. El mejoramiento de esta carretera ya existente (no se trata de ninguna “apertura”) favorecería a todos los ciudadanos, no solo a los “empresarios”.

Este proyecto actualmente está coordinado, en forma directa, por el viceministro de Ambiente y Energía, ingeniero Jorge Rodríguez, y existe un pequeño Comité de Apoyo integrado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Costarricense de Turismo y la Municipalidad de Barva. Todas las instalaciones por construirse dentro del Parque, los arreglos que se hagan en la carretera y las mejoras que se lleven a cabo a lo largo de esta ruta de acceso serían promovidos por el despacho del señor viceministro y por este Comité.

Algunas de las personas que escribieron artículos aparecidos en los *Ambientico* 162 y 164 (correspondientes a marzo y mayo de 2007) sobre el mencionado proyecto, con base en sus anteriores objetivos y actividades, le dieron una dimensión que no tenía, pretendieron darle alcances que no contemplaba y malinterpretaron lo que significaba que algunas instituciones unieran esfuerzos para lograr un objetivo determinado. Como parece entenderse de algunos de esos comentarios, el proyecto se veía casi como una nueva institución encargada de manejar el volcán Barva y toda su zona de influencia. Por ejemplo, obtener una justa distribución de los beneficios del ecoturismo en las comunidades a lo largo de la carretera (cuando las instalaciones del Parque y una carretera en buen estado existan, por supuesto), y elaborar diagnósticos socioeconómicos de los pobladores de toda la montaña, es algo que el proyecto, con base en sus anteriores actividades, ni pretendía ni le correspondía. Esto sería responsabilidad propia de las instituciones públicas encargadas de proteger y desarrollar los parques nacionales, de promover el desarrollo rural y de regular la construcción de infraestructura en áreas de recarga acuífera.

El proyecto consistía únicamente en que las instituciones y organizaciones que participaban acordaban darle una mayor importancia, dentro del cúmulo de responsabilidades que tienen, al desarrollo de la infraestructura del volcán Barva y a la mejora de la carretera de acceso, y, por lo tanto, no promovía desarrollos turísticos -esto le toca a las instituciones públicas- ni pretendía en forma alguna asumir funciones propias de las entidades estatales en esa área geográfica. Ahora, las mejoras habrán de hacerse con base en lo que el Ministerio del Ambiente y Energía (Minae) y el Comité decidan promover, contándose con el señor viceministro como su máximo coordinador. Las instalaciones típicas de cualquier parque nacional desarrollado son, entre otras, carreteras, estacionamientos, casetas de entrada, centros de visitantes, senderos, miradores, estaciones biológicas, cafeterías y áreas para acampar y para almuerzos campestres (Grand Canyon National Park 1995, Parks Canada 2004, Kakadu National Park 2007). Algunos parques cuentan con hoteles y con sistemas de transporte colectivo (autobuses o un trencito) (Parque Nacional Iguazú 2007, Zion Canyon Shuttle System 2007).

Los parques nacionales, desde que fueron establecidos en 1872, tienen la doble función de proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas para las generaciones actuales y futuras... y proporcionar un marco para actividades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas (Protected Areas and World Heritage Programme 2007). En otras palabras, conservar la naturaleza para el disfrute de los visitantes. Como la sección Barva es parte de un parque nacional -el Braulio Carrillo-, el segundo objetivo es parte inherente de la consolidación de esta área protegida.

Como los “ciudadanos de Barva”, con base en lo que dicen en *Ambientico* 164, están “contra el desarrollo turístico de las montañas del Barva” (¿contra el desarrollo ecoturístico del volcán Barva, habrán querido decir?), lo que ellos pueden hacer es presentar un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa cambiando la categoría de manejo

y declarando esta sección o toda la montaña como reserva natural absoluta; así la zona se cerraría a toda visitación por parte de los ciudadanos. Pero antes merecería la pena saber qué opinan de esto los integrantes de la Cámara de Turismo de Barva, de la Municipalidad de Barva, de las asociaciones de desarrollo y también los propietarios de fincas a lo largo de la carretera, porque todos ellos tienen los mismos derechos que alegan los “ciudadanos de Barva”. Y habría también que consultar a todas las personas que quieren visitar nuestros parques nacionales, actuales y futuros, por cuanto estas áreas protegidas pertenecen a todos los ciudadanos del país.

Está de más decir que yo me opondría a tal pretensión de cierre, porque como costarricense y como persona adulta mayor quiero visitar la sección Barva con relativa comodidad, es decir con una carretera transitable, y quiero que esta sección cuente con las facilidades típicas de un parque nacional desarrollado. También deseo que el Parque cuente con un medio de transporte colectivo (un autobús, un trencito o un teleférico) para que nosotros, los ciudadanos de oro, podamos visitar con comodidad la laguna del Barva (localizada a casi dos kilómetros de la actual casa de guardaparques), sobre todo con mal tiempo. El cumplimiento de estos deseos está amparado por la *Ley integral para la persona adulta mayor* (No. 7935). Esa idea, en todo caso, contrastaría también con la solicitud de las “fuerzas vivas del cantón de Barva” que, en una carta enviada a la Municipalidad de Barva el 20 de noviembre de 2006, piden “que se presente un proyecto que declare la zona norte de Heredia como *parque nacional*” (lo resaltado no es del original).

Es importante aclarar que el documento del proyecto, tal y como fue publicado en *Ambientico* 160, se encontraba en su fase de “segundo borrador”. De acuerdo con el *Diccionario de la Real Academia Española*, borrador quiere decir “escrito provisional en que pueden hacerse modificaciones”. Conforme se recibía comentarios (los constructivos) de parte de las instituciones invitadas a participar y de todas las organizaciones y personas que deseaban presentar sugerencias, éstas se iban incorporando, y la idea era continuar en ese proceso durante el tiempo necesario hasta llegar a tener un documento de mayor consenso, sabiendo que siempre habría personas que se opondrían. En ese momento se hubiera publicado la versión final del documento.

Algunas de las personas que escribieron para *Ambientico* dicen que el proyecto contaba con un importante financiamiento y que, en lugar de gastar esos fondos en el Barva, deberían haberse destinado a cubrir otras prioridades que existen en el cantón. Esta idea está equivocada: el proyecto no tenía financiamiento, con excepción de dos importantes donaciones que se consiguieron. La labor de gestionar, principalmente a nivel internacional, fondos nuevos para financiar lo que se quería hacer era parte muy importante de las actividades que se hubiera llevado a cabo en adelante. Estos fondos no hubieran competido con las otras necesidades cantonales.

Todas las personas que han dicho que el proyecto Barva atenta contra la conservación del recurso hídrico pecan de alarmistas y presentan juicios precipitados. Examinando lo que se pretendía hacer, vemos que incluía el asfaltado de la carretera ya existente -cuya actual superficie de lastre se erosiona mucho- y los desarrollos dentro del Parque, muy cerca del límite sur y en un área antes de potrero. Estos desarrollos consistían en instalaciones para uso de los visitantes (4.111 m²) más los senderos existentes (unos 8.000 m²), que por cierto también se erosionan mucho, para un total de 12.111 m². Como el Braulio Carrillo mide 47.583 ha, esta área en construcciones correspondía al 0,025 por ciento de la superficie del Parque.

Sobre el tema de lo que se deseaba hacer en el Barva y su relación con el recurso hídrico es necesario mencionar los siguientes cuatro asuntos:

(1) Con base en las recomendaciones referentes al actual plan de manejo de la sección Barva, que se entregaron al Minae recientemente, se proponía que todas las aguas residuales, incluyendo las del sendero a la laguna del Barva, fueran tratadas hasta lograr su potabilidad. La ubicación preliminar de la planta de tratamiento está incluida en los planos entregados al Minae. Ya se había iniciado conversaciones con una empresa internacional especializada en el tratamiento de tales aguas hasta lograr su potabilidad, para que viniera al país a elaborar el diagnóstico del sitio y el diseño de la planta de tratamiento. El Minae deberá decidir si continúa con estas gestiones o busca otras opciones, en caso de que se decida construir instalaciones.

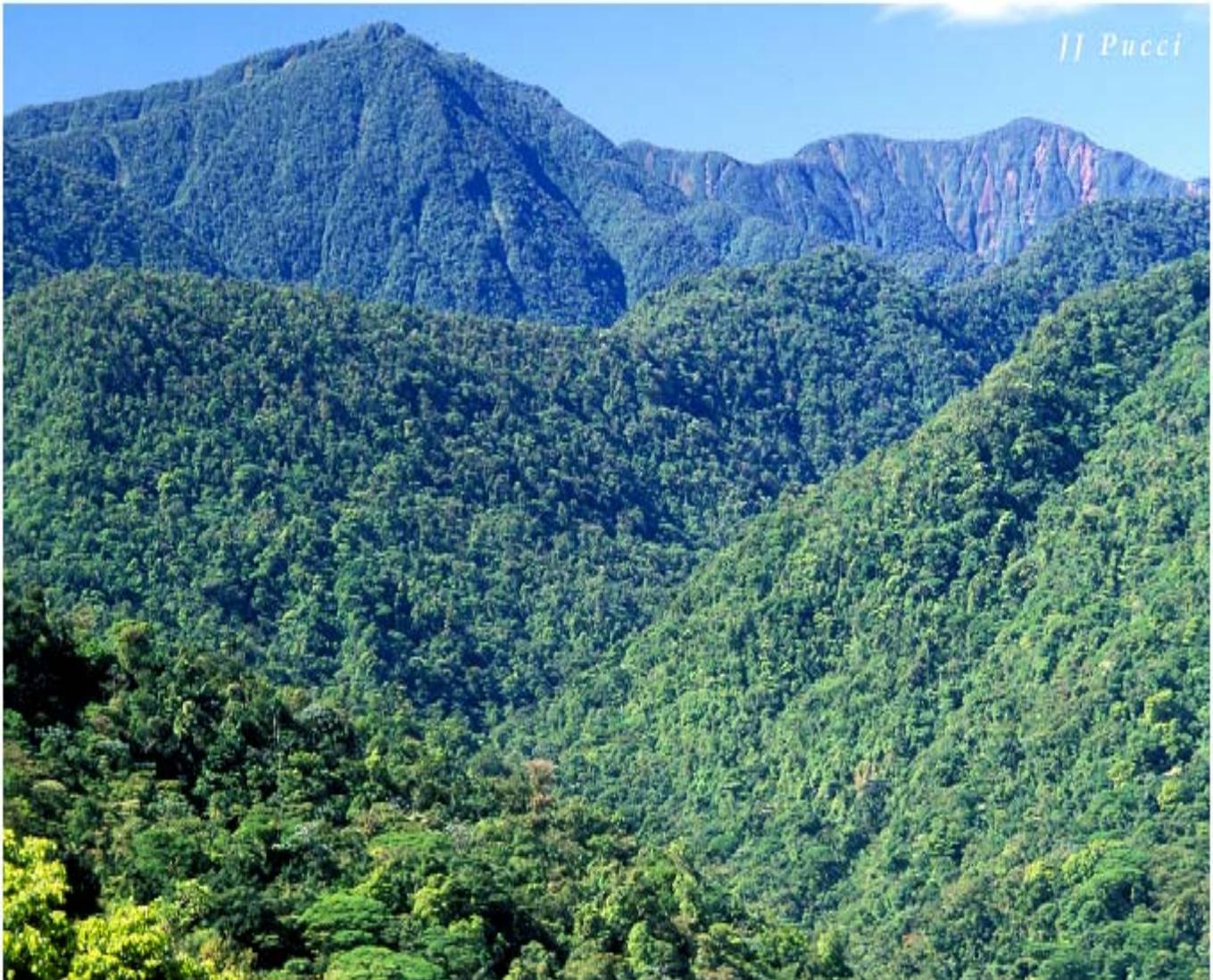
(2) El Decreto (Ley) N° 65 del 30 de julio de 1888 “declara inalienables las montañas en que tienen su origen las aguas que abastecen a Heredia y Alajuela”. Si se examina el mapa de la franja que esta ley declara como inalienable se podrá observar que se inicia inmediatamente después del pueblito de Sacramento. El *Diccionario de la Real Academia Española* define “inalienables” como “que no se puede enajenar”, y define “enajenar” como “pasar o transmitir a alguien el dominio de algo o algún otro derecho sobre ello”. ¿Qué significa esta ley vigente para las propiedades que existen hasta el límite del Parque? Éste es un tema que tendrán que analizar el Minae y la Municipalidad de Barva, pero sin duda es un instrumento jurídico muy fuerte que podrá ser usado por ambas instituciones para impedir desarrollos perjudiciales a la conservación del recurso hídrico, y para mejorar el hábitat del quetzal fuera del parque, especie barveña a la que se refiere el profesor Ramírez (Ramírez 2007).

(3) El Minae cuenta ya con los estudios de impacto ambiental elaborados por la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento, que suministran recomendaciones

sobre las precauciones y mitigaciones del impacto ambiental que las construcciones que se lleven eventualmente a cabo en el Parque y a lo largo de la ruta de acceso pudieran producir. Es evidente que tanto el Minae como la Municipalidad de Barva van a aplicar estas recomendaciones y a promover la realización de otros estudios más específicos que se puedan requerir.

(4) La Municipalidad de Barva cuenta con un *Plan regulador municipal*, documento que, ya elaborado y presentado a la Municipalidad, es la guía más importante que existe para la protección del recurso hídrico del cantón, por cuanto contiene una enorme cantidad de recomendaciones para su conservación y restauración, e incluye borradores de los reglamentos a ser publicados en *La Gaceta* (Méndez 2006). Por lo tanto, es cuestión de poco tiempo para que la Municipalidad de Barva lo ponga en ejecución y tenga disponibles los instrumentos necesarios para proteger y restaurar el recurso hídrico. “Los planes reguladores y otros instrumentos económico-políticos pueden asegurar la participación de los más desposeídos” en la distribución equitativa de los beneficios del aprovechamiento de los recursos naturales (Duarte y Fernández 2007). No estamos de acuerdo con los pesimistas que opinan que este instrumento no va a servir para nada.

La pregunta que debe surgir es entonces la siguiente: si se cuenta con los estudios sobre impactos ambientales, si lo que se pretendía era mejorar una vía de acceso existente, si el área por desarrollar propuesta cubría el 0,025 por



Parque Nacional Braulio Carrillo, Costa Rica

J. J. Pucci

ciento de la superficie del Parque y las construcciones se harían en un terreno que antes era un potrero, si existe una ley que declara inalienable una amplia zona fuera del Parque y si pronto se aplicará el *Plan regulador municipal*, ¿se puede afirmar que el desarrollo que se había planeado habría afectado gravemente el recurso hídrico de toda la montaña y que habría hipotecado la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones de costarricenses?

A nuestro juicio, el peligro no está en lo que se desea hacer en el Parque sino en un desarrollo desordenado de construcciones a lo largo de la carretera al volcán que la Municipalidad de Barva no pudiera controlar. Porque creemos que, a pesar de lo que pretenden los “ciudadanos de Barva”, los propietarios de fincas, la Cámara de Turismo de Barva y otras organizaciones interesadas van a presionar por el asfaltado de la carretera y por el desarrollo de instalaciones turísticas a lo largo de esta ruta. Igualmente, ante el flujo de visitantes, que ya se está dando, se va a desarrollar toda clase de ventas y de ofertas de actividades turísticas, lo que podría desembocar en un desarrollo sin planificación, igual al que existe en la mayoría de nuestras playas en el litoral pacífico y en lugares como La Fortuna (Flores 2007, Gómez 2007, Jiménez 2007). Aquí es donde entraría la acción vigilante de los vecinos, para denunciar y usar los instrumentos legales ambientales con que contamos, para exigir un desarrollo verdaderamente sostenible. El desarrollo de nuestros parques nacionales, con base en sus objetivos, no se puede parar, pero sí se puede regular, para lo cual existen los planes de manejo.

Sobre el documento del proyecto, que estaba apenas en su segundo borrador, el Minae tendrá que decidir qué hace con él. Pero siguiendo la sugerencia de Eduardo Mora, editor de *Ambientico*, merece la pena incorporarle las excelentes ideas y críticas aportadas por las personas que han escrito sobre el proyecto, muy particularmente las profundas observaciones de Quirico Jiménez y sus colegas de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. E, igualmente, debiera incorporarse otros comentarios y críticas que en adelante se continuará recibiendo. Espero que el Minae llegue eventualmente a publicar el documento final, para ver, como ciudadano interesado en el tema de los parques nacionales, lo que se decida hacer en el volcán. En este sentido, el comentario editorial de don Eduardo en *Ambientico* 164, en el sentido de que “la propuesta se autodenomina segundo borrador, lo que claramente indica que apenas está desarrollándose y que está abierta a contribuciones”, es muy atinada. Sería también conveniente seguir con el proceso de consulta de este documento con asociaciones u organizaciones del cantón y con personas interesadas, proceso que ya se había iniciado con la Asociación de Desarrollo de Sacramento.

Respecto del asunto de la visitación el proyecto no proponía nada. Nadie estaba promoviendo ni pretendiendo que llegara un determinado número de visitantes, por cuanto esto no se fomenta (excepto con una campaña publicitaria), sino que sucede espontáneamente conforme la gente busca otras oportunidades de recreación en áreas públicas de gran belleza natural. La opinión de que a la zona podrían llegar eventualmente entre 150.000 y 200.000 personas por año es nuestra. Si el Parque Nacional Volcán Poás recibe actualmente más de 265.000 visitantes por año (Rojas 2005), las cifras antes indicadas no son desproporcionadas para un lugar como el volcán Barva, de tanta belleza escénica y con “lagos esplendorosos” (Duarte y Fernández 2007). De hecho, actualmente y con las condiciones existentes, cualquier domingo de febrero llegan 50 vehículos al volcán (Ruge 2007). Sin embargo, podríamos estar muy equivocados, razón por la que se había gestionado un estudio de factibilidad económica, del cual la estimación de la visitación potencial hubiera sido el primer capítulo. En todo caso, en el manejo regular de un parque nacional se hace frecuentemente monitoreos de diversa índole, a veces utilizando satélites, para por ejemplo evaluar el impacto de los visitantes en los senderos, el impacto de los incendios forestales, el mejoramiento de la infraestructura, la calidad del aire y la situación del estado de las poblaciones (Parks Canada 2007, U. S. National Park Service 2007). Si se detecta impactos negativos se aplica medidas de mitigación y, en casos extremos, se cierra ciertas áreas del parque o se reduce la visitación.

Hay otro tema que merece la pena comentar. Eduardo Mora, en el editorial de *Ambientico* 162, indica que las personas que han criticado el proyecto hablan de “la debacle que vaticinan”, de “desmanes” y del “detrimento de la recarga de los acuíferos”. Y pareciera que el proyecto iba a ser el responsable de todo esto y de otras barbaridades ambientales que hubieran podido suceder. Nada más alejado de la realidad. Como se ha indicado, el proyecto no administraba nada, ni manejaba nada, ni tomaba decisiones, sino que simplemente consistía en un grupo muy pequeño de instituciones y organizaciones que tenían un objetivo específico: desarrollar la infraestructura del Parque. Por lo tanto, no podía ser responsable de desmán alguno. Para evitar que éstos ocurran, en cualquier parte del país, existe abundante legislación ambiental, existen instituciones responsables y existen otras instituciones como la Defensoría de los Habitantes, la Procuraduría General de la República, la Contraloría General de la República y la Sala Constitucional, y se ha creado también las comisiones ambientales de las municipalidades, a las que los ciudadanos pueden acudir.

Recientemente, por ejemplo, por gestiones de la organización conservacionista Pretoma, la Sala ordenó suspender la ejecución del proyecto Granjas Atuneras de Golfito hasta tanto la Secretaría Técnica Ambiental “pueda garantizar en forma previa y con razonable certeza que los desperdicios metabólicos producidos por el engorde del atún no contaminarán el ambiente” (Pretoma 2007). Como se ha demostrado que ésta es una actividad muy contaminante, es muy probable que ese proyecto no tenga ningún futuro. Como todos conocemos, a lo largo de su historia la Sala Constitucional ha parado una gran cantidad de acciones o actividades que causaban daños ambientales. En 1999, por ejemplo, como resultado de una acción de inconstitucionalidad que interpusimos, la Sala declaró inconstitucional el Decreto N° 14524A y le ordenó al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura no dar

más permisos para matar tortugas verdes en el Caribe (Sala Constitucional 1999). En igual forma, recientemente el alcalde de Osa invitó a los ciudadanos de su cantón a presentar denuncias ante la Comisión Ambiental de la Municipalidad (Cole 2007). De manera que no estamos de acuerdo con las personas que dicen que la debacle ambiental del Barva se va a dar y que toda la legislación ambiental que tenemos será burlada.

En general, considero como muy provechosas las críticas, comentarios e ideas presentadas por las personas que han escrito en *Ambientico* sobre el proyecto Barva. Todos los comentarios demuestran una gran preocupación por la conservación del recurso hídrico. Ojalá hubiéramos contado con este grado de conciencia pública hace 37 años, cuando comenzamos a establecer el sistema de parques nacionales y reservas equivalentes en nuestro país. Nuestro trabajo se hubiera facilitado considerablemente.

Finalmente, deseo hacer algunos comentarios específicos a algunas de las opiniones expresadas en los *Ambientico* 162 y 164:

A la señora Antonieta Camacho le hago saber que no es cierto que mi persona impulsa una consulta a diputados para reformar la *Ley de Parques Nacionales*. Mi propuesta de modificaciones a ésta la presenté ante la Subcomisión de Áreas Protegidas de Paz con la Naturaleza, donde corresponde y donde se encuentra en estudio junto con otras iniciativas. También le hago saber que las obras que se planeaba favorecerían a todos los ciudadanos, y no solo a los empresarios como ella dice, y que me enorgullece haber sido tomado en cuenta para integrar varias subcomisiones de Paz con la Naturaleza. Además le informo que el coordinador de esta iniciativa presidencial es el doctor Pedro León. Como la consolidación de nuestros parques nacionales concierne a todos los ciudadanos y no solo al Gobierno, la invito a que presente sus ideas sobre cómo administrar, proteger, desarrollar y planificar, en mucho mejor forma que la actual, nuestros parques y reservas públicas (ideas que sin duda serán mucho mejores que las mías), y la invito a que las envíe a la Subcomisión de Áreas Protegidas. Para este propósito puede ponerse en contacto con el doctor Alfio Piva, coordinador de la Subcomisión, en el Instituto Nacional de Biodiversidad.

A las señoras y los señores “ciudadanos de Barva” les hago saber que llevo 37 años de mi vida compartiendo sus mismos criterios científicos y técnicos, que sus derechos tienen igual rango que los míos, que no estoy pretendiendo que lleguen o no lleguen personas al Barva (no tengo negocios allí), que cualquier hotel que se construya en la zona quebraría (por eso no hay hoteles en el Poás), que no me explico cómo se puede ampliar un parque nacional sin comprar esas nuevas tierras (¿excepto que se trate de un parque nacional privado?), que el término “irresponsable” que me aplican no se los puedo aceptar (a falta de argumentos se esgrimen insultos) y que espero que con igual vehemencia con la que escriben (e insultan) sabrán defender la zona de un desarrollo desordenado.

A don Gustavo Induni, del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Minae), lo invito a presentar sus comentarios a su jefe, el viceministro de Ambiente y Energía, quien es el coordinador del proyecto, para que no vaya a suceder que este funcionario público sea el que “hipoteque el capital natural del Valle Central” y sea también quien arriesgue “la gallina de los huevos de oro que el país está obligado a cuidar y aprovechar”.

Referencias bibliográficas

- Cole, A. “Nuestro tesoro verde”, en *La Nación* 12-6-07: 35A.
Duarte, E. y E. Fernández. “Megacircuito agro y ecoturístico alrededor del macizo del Barva”, en *Ambientico* 162, 2007.
Flores, G. “Desarrollo no debe ser sinónimo de destrucción”, en *La Nación* 2-06-07: 6M.
Gómez, G. “Un desarrollo desmedido”, en *La Nación* 9-6-07: 6M.
Gran Canyon National Park. 1995. *General Management Plan*. U.S. National Park Service.
Jiménez, Q. “Guanacaste for sale”, en *Informa-tico* 143, 2007. En: www.informa-tico.com/php/informa-tico.php.
Kadadu National Park. 2007. *Kakadu National Park Management Plan*. Australian Government, Director of National Parks.
Parks Canada. 2004. *Banff National Park; Management Plan*. p. irr.
Parks Canada. 2007. *Gros Morne National Park*. En: www.pc.gc.ca/pn-np/nl/grosmorne/plan/plan4d_e.asp.
Parque Nacional Iguazú. 2007. En: www.iguazuargentina.com/espanol/el parque/index.php.
Pretoma. 2007. “Corte suspende ejecución de granjas atuneras en Costa Rica”, en www.tortugamarina.org/content/view/201/1/lang.esp
Protected Areas and World Heritage Programme. 2007. *Directrices para las categorías de manejo de áreas protegidas*. En: www.unep-wcmc.org/protected_areas/categories/esp/index.html.
Ramírez, O. “Desarrollo turístico en el macizo del Barva y protección del quetzal”, en *Ambientico* 164, 2007.
Rojas, J. E. “Parques nacionales dan vida a nuevas empresas”, en *La Nación* 14-2-05: 21A.
Sala Constitucional. 1999. *Voto N° 01250-99*. Sala Constitucional, Corte Suprema de Justicia. San José.
U. S. National Park Service. 2007. *Yosemite National Park*. California. En: www.nps.gov/yose.
U. S. National Park Service. 2007. *Zion Canyon Shuttle System*. En: www.nps.gov/zion/planyourvisit/zion-canyon-shuttle-system.htm

Comunicaciones personales

- Méndez, M. 2006. San José.
Ruge, R. 2007. San José.

